



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

64

EXPTE N° 712-85/15
M.V.

DECRETO N° **10869** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 OCT. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la continuidad de la licencia sin goce de haberes, a favor de la Bioq. Viviana Raquel Armatta, CUIL 27-17080008-2, en el cargo categoría C-30 Horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, de la U. de O.: R6-01 Dirección Provincial de Hospitales, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2015 y el 29 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de ello, se solicita la designación en carácter de reemplazante a favor de la Bioq. María Evangelina Ortiz, CUIL 27-26501097-6, en el cargo categoría A-30 Horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, para cumplir funciones en el Departamento de Bioquímica, por el período previamente indicado;

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, se adjunta copia certificada de renuncia de la Bioq. María Evangelina Ortiz, a partir del 1° de diciembre de 2015;

Que, de las Planillas de Asistencia y de la Certificación de Servicios incorporadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte de la Bioq. Ortiz, por el periodo antes indicado;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente tramite;

Que, la solicitud de licencia sin goce de haberes y la designación en carácter de reemplazante se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 5861/15;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por otorgada y usufructuada la licencia sin goce de haberes, a favor de la Bioq. Viviana Raquel Armatta, CUIL 27-17080008-2, en el cargo categoría C-30 Horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, de la U. de O.: R6-01 Dirección Provincial de Hospitales, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2015 y el 29 de febrero de 2016.-

ARTICULO 2°: Téngase por cumplido el reemplazo efectuado por la Bioq. María Evangelina Ortiz, CUIL 27-26501097-6, en el cargo categoría A-30 Horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, cumpliendo funciones en el Departamento de Bioquímica, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 30 de noviembre de 2015.-

ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2019, Ley 6113, que se indica a continuación:

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA (COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL TENIDO ALA VISTA.

[Firma]
Dra. CLAUDIA GISELA RUANCA
AAO Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

65

10869

s.-


/// CDE. A DECRETO N°

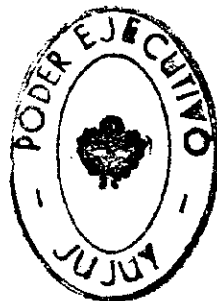
EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

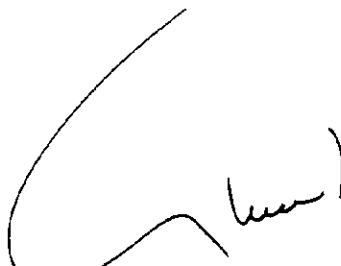
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26 para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-


ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA
FOTOCOPY
DEL ORIGINAL
QUE HE...




A/C Jefe de Despacho
Ministerio de Salud